

**DISPOSICION Ss.C.I. 167/18**  
**Buenos Aires, 21 de diciembre de 2018**  
**B.O.: 26/12/18**  
**Vigencia: 21/12/18**

**Reglamento General del Programa de Fomento al Consumo y a la Producción de Bienes y Servicios “Ahora 12”. Res. S.P.E.P.D. 82/14. Se prorroga su vigencia para ciertos productos.**

VISTO: el Expte. EX-2018-66037380- -APN-DGD#MPYT, la Res. Conj. M.E. y F.P. 671 y M.I. 267 de fecha 11 de setiembre de 2014, las Res. 82 de fecha 12 de setiembre de 2014 de la ex Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y sus modificaciones, 87 de fecha 30 de marzo de 2016 del ex Ministerio de Producción y las Disp. 31 de fecha 28 de diciembre de 2017, 18 de fecha 28 de marzo de 2018, 31 de fecha 29 de junio de 2018 todas de la Subsecretaría de Comercio Interior de la Secretaría de Comercio del Ex Ministerio de Producción, y Considerando:

Que por la Res. Conj. M.E. y F.P. 671 y 267 del ex Ministerio De Industria de fecha 11 de setiembre de 2014, se implementó el Programa de fomento al consumo y a la producción de bienes y servicios, denominado “AHORA 12”, para la adquisición financiada de bienes y servicios de diversos sectores de la economía en todo el territorio de la República Argentina.

Que el Reglamento General del mencionado Programa fue aprobado mediante la Res. 82 de fecha 12 de setiembre de 2014 de la ex Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y sus modificaciones.

Que el mencionado Programa se encuentra vigente hasta el día 31 de diciembre de 2018 según lo establecido por la Disp. 31 de fecha 29 de junio de 2018 de la Subsecretaría de Comercio Interior de la Secretaría de Comercio del Ex Ministerio de Producción.

Que es prioridad para el Estado Nacional ejecutar políticas destinadas a promover el crecimiento económico y el desarrollo, incentivando la inversión productiva y la demanda.

Que, tal como sucede cada año, el día 25 de diciembre se celebra la Navidad en la República Argentina, y como consecuencia los días anteriores representan un aumento de la demanda considerable en el consumo de Pág. 2 bienes y servicios.

Que la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), mediante el Informe IF-2018-66017071-APN-SSCI#MPYT, ha requerido que se disponga la aplicación continua del Programa “AHORA 12” desde el día 23 de diciembre de 2018 hasta el día 6 de enero de 2019, con el objeto de fortalecer e incentivar la actividad comercial durante las fiestas, en las cuales, normalmente, se incrementan las compras.

Que la Secretaría de Industria y la Secretaría de la Transformación Productiva, Ambas del Ministerio de Producción y Trabajo, han confirmado los logros que el referido Programa ha arrojado y recomendado la ampliación de la vigencia del mismo.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y Trabajo ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por el art. 5 de la Res. Conj. M.E. y F.P. 671/14 y 267/14 del ex Ministerio de Industria, sustituido por el art. 4 de la Res 87 de fecha 30 de marzo de 2016 del ex Ministerio de Producción.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR

DISPONE:

**Art. 1** – Amplíase la vigencia del Programa de Fomento al Consumo y a la Producción de Bienes y Servicios, denominado “AHORA 12”, creado por la Res. Conj. 671 del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y 267 del ex Ministerio de Industria de fecha 11 de setiembre de 2014, para el día lunes 24 de diciembre de 2018.(\*)

*(\*) Publicación textual del Boletín Oficial*

**Art. 2** – La presente medida se aplicará a la totalidad de los rubros incluidos en el pto. 5.1 del Anexo I de la Res. 82 de fecha 12 de setiembre de 2014 de la ex Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

**Art. 3** – La presente disposición comenzará a regir a partir de su suscripción.

**Art. 4** – De forma.